

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

ARCHIVO N° 215

Sector Administrativo  
Reg. 174/31.03.92.  
LL

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/7584  
A: 06 ABR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Carta Corporación  
Teatral de Chile.

Solicita Modificar  
Decreto 190.

AGO, - 3 ABR 1992

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. JEFE GABINETE DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA.

Se ha recibido en este Ministerio, carta de la "Corporación Teatral de Chile", en la cual solicita se modifique el Decreto N° 190 de 23 de marzo de 1992, que le concede una Subvención de \$ 1.000.000.- por no tener aún personalidad Jurídica lo que le impide efectuar el cobro del mencionado aporte.

El pago podría ser a través de la Corporación Arrau a quien se le ha subvencionado anteriormente con este mismo fin.

Por lo anteriormente ruego a Ud. informar si accede a lo planteado.

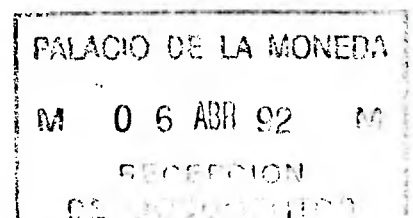
Saluda atentamente a Ud.



JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
Director de Presupuestos



- Presidencia
- Sector Administrativo
- Oficina de Partes Dipres.



# Corporación Teatral de Chile

Alameda 236 Of. 512 Tel. 6721607 Casilla 110 Fax 56 - 2 - 392597 SANTIAGO - CHILE

REF.- Modificación del Decreto de Hacienda N° 190, sobre aporte a la Corporación Teatral de Chile

Santiago, 26 Marzo 1992.

Señor  
Director de Presupuestos  
Ministerio de Hacienda  
P R E S E N T E

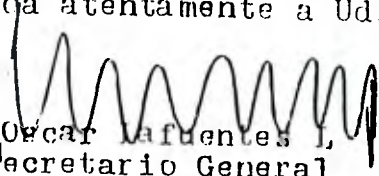
De mi consideración:

Por disposición de la Presidencia de la República, a través de una instrucción del señor Carlos Bascañán, Jefe de Gabinete de S. El el Presidente de la República, se ha otorgado una subvención a la Corporación Teatral de Chile, mediante Decreto de ese Ministerio N° 190 del 23 de Marzo de este año.

En dicho Decreto, se ordena poner a disposición de esta Corporación la suma de \$ 1.000.000.- ( Un millón de pesos ), pero cabe hacer presente que esta Corporación Teatral de Chile, es un organismo que actualmente se encuentra tramitando su Personalidad Jurídica en el Ministerio de Justicia, por lo que está legalmente impedida para recibir este aporte, destinado, precisamente a solventar los gastos de su formación.

Siendo la Corporación Teatral de Chile, la continuadora de la labor realizada por el Comité de celebración del Cincuentenario del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, queremos solicitarle que el mencionado decreto sea modificado en el sentido de que esta subvención sea entregada a través de la Corporación Arreau, la que ha estado recibiendo los aportes anteriormente recibidos de la Presidencia de la República, I Municipalidad de Santiago y la propia Universidad de Chile, fondos que hemos recibido a nuestra plena satisfacción.

Saluda atentamente a Ud.

  
Oscar Fuentes L.  
Secretario General

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS	SECRETARÍA
26 MAR 1992	
N°.....1211.....	

*h. suárez*